



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CUAUTITLÁN IZCALLI,
ESTADO DE MÉXICO.**



GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉX.

Número: 007 Año: 2019	Cd. Cuautitlán Izcalli, Méx. Jueves 21 de Febrero de 2019	Ayuntamiento 2019-2021
----------------------------------	--	-----------------------------------

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”.

SUMARIO:

- I. ACUERDO POR EL QUE SE COSTITUYE E INTEGRA EL COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE CUAUTITLÁN IZCALI ESTADO DE MÉXICO**
- II. ACUERDO POR EL QUE SE DESIGNA TRES VOCALES AJENOS A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PROPUESTOS POR LAS ORGANIZACIONES VECINALES, COMERCIALES, INDUSTRIALES O DE CUALQUIER OTRO TIPO QUE SEAN USUARIOS DEL ORGANISMO PÚBLICO**

DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, DENOMINADO OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M., QUE FORMARÁN PARTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE DICHA ENTIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.

- III. ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.**
- IV. NOMBRAMIENTO DEL C. GREGORIO RESÉNDIZ RESÉNDIZ COMO TITULAR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO**

EL C. RICARDO NÚÑEZ AYALA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERÍODO 2019-2021, A SUS HABITANTES, SABED: QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES II Y III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2, 3, 31 FRACCIÓN I, 48 FRACCIÓN III Y 91 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERÍODO 2019-2021 EXPIDE LA PRESENTE:

I. ACUERDO POR EL QUE SE COSTITUYE E INTEGRA EL COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE CUAUTITLÁN IZCALI ESTADO DE MÉXICO

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO SEIS DE LA TERCERA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE TIPO PÚBLICA, DEL 24 DE ENERO DEL 2019., EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE.

SEIS.- El Lic. Ricardo Núñez Ayala, Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por el Período 2019-2021, con fundamento en lo previsto por los artículos 115 fracción II primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 primer párrafo, 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 fracción X, 97 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; de los numerales DÉCIMO PRIMERO y DÉCIMO SEGUNDO antepenúltimo párrafo de los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, y 78 fracción III del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; y de sus Comisiones, por el Período 2016-2018, **somete a consideración del Ayuntamiento el asunto relativo a la Aprobación, en su caso, de la Constitución e Integración del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por el Período 2019-2021**, en los siguientes términos: Cargo en el comité e integrante. Presidente: Titular de la Secretaría del Ayuntamiento. Secretario Ejecutivo: Titular de la Contraloría Municipal. Vocal: Tercera Síndica Municipal. Vocal: Titular de la Tesorería Municipal. Vocal: Titular del Área Jurídica. **APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD**

II. ACUERDO POR EL QUE SE DESIGNA TRES VOCALES AJENOS A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PROPUESTOS POR LAS ORGANIZACIONES VECINALES, COMERCIALES, INDUSTRIALES O DE CUALQUIER OTRO TIPO QUE SEAN USUARIOS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, DENOMINADO OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M., QUE FORMARÁN PARTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE DICHA ENTIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO SIETE DE LA TERCERA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE TIPO PÚBLICA, DEL 24 DE ENERO DEL 2019., EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE.

SIETE.- El Lic. Ricardo Núñez Ayala, Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por el Período 2019-2021, con fundamento en lo previsto por los artículos 115 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 primer párrafo, 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 fracción XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 38 fracción VI de la Ley del Agua del Estado de México y Municipios y 8 fracción VI del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M., **somete a consideración del Ayuntamiento, el asunto relativo a la Aprobación, en su caso, de la designación de los tres vocales ajenos a la Administración Municipal, propuestos por las organizaciones vecinales, comerciales, industriales o de cualquier otro tipo que sean usuarios del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M., que formarán parte del Consejo Directivo de dicha Entidad Pública Municipal,** en los siguientes términos: Organizaciones por los que deben ser propuestos y Vocales. El nombre, Organización Vecinal: Ma. Magdalena Maldonado González. La Organización Comercial: Paul Martínez García. Organización Industrial: Ernesto Javier Hernández Torres. **APROBÁNDOSE POR MAYORÍA.**

III. ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO OCHO DE LA TERCERA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE TIPO PÚBLICA, DEL 24 DE ENERO DEL 2019., EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE.

OCHO.- El Lic. Ricardo Núñez Ayala, Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por el Período 2019-2021, con fundamento en lo previsto por los artículos 115 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 primer párrafo, 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 fracción XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 55 y 57 de la Ley de Seguridad del Estado de México, **somete a consideración del Ayuntamiento, el asunto relativo a la Aprobación, en su caso, para establecer el Consejo Municipal de Seguridad Pública del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en los términos que establece la Ley de Seguridad del Estado de México** -Consejo Municipal de Seguridad Pública de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. Inciso A): Mesa Directiva, integrada por tres personas: El Presidente, Vicepresidente y Secretario Técnico, integrante como Presidente, Presidente Municipal. Como Vicepresidente, el Titular de la Secretaría del Ayuntamiento. Y como Secretario Técnico, el Titular de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública. Inciso B): Consejeros. Que son: Síndico Municipal,

Primer Síndico, Regidores, Regidores Integrantes de las Comisiones del Ayuntamiento siguientes: de Gobernación, de Seguridad Pública y Tránsito y de Protección Civil; de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia; de Derechos Humanos y de la Atención a la Violencia en contra de las Mujeres. Director de Gobierno o Gobernación. Titular de la Dirección General de Asuntos Jurídicos. El Comisario o Director, Titular de la Comisaría General de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Cuautitlán Izcalli. Oficiales Calificadores, Titulares de la Oficialía Calificadora del Municipio de Cuautitlán Izcalli. Oficial Mediador, Titular de la Oficialía Mediadora y Conciliadora del Municipio de Cuautitlán Izcalli. Contralor, Titular de la Contraloría Interna Municipal de Cuautitlán Izcalli. Representante del Secretariado Ejecutivo, es el Representante Regional del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de México. Representante de la Secretaría de Seguridad Pública. Titular de la Subdirección Operativa Regional Valle Cuautitlán de la Secretaría de Seguridad Ciudadana. Delegados y/o Subdelegados, el Delegados y/o Subdelegados Municipales. Presidentes, Presidentes de los Consejos de Participación Ciudadana. Representante de los Comisariados Ejidales y/o de Bienes Comunales. Presidente del Comisariado Ejidal de San Francisco Tepojaco. Representante de Protección Civil, Titular de la Unidad Municipal de Protección Civil de Cuautitlán Izcalli. Defensor de Derechos Humanos, perdón de Derechos Municipales, Titular de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos. Representante Ciudadano del Sector Deportivo, el Titular del Campeonato de Tenis de Mesa a Nivel Estatal. Representante Ciudadano del Sector Educativo, Presidente de la Asociación de Padres de Familia de la Escuela Juana de Asbaje. Representante del Sector Productivo/Industrial, Representante del Parque Industrial Odonnell. Representante del Sector Agropecuario, el Representante y Abogado Agrario. Representante de Organizaciones Juveniles, Representante de la Asociación Revive Izcalli. Representante de Organizaciones de Mujeres, Representante de la Federación de Ciudadanos Organizados de México, A.C., el Representante del Transporte Público de Pasajeros, Representante de la Unión de Colonos y Transportistas de Cuautitlán Izcalli. Inciso C) Invitados Permanentes. Cargo en el Consejo, integrante Representante de la Secretaría de la Defensa Nacional, el integrante será el Representante del cincuenta y cinco Batallón de Infantería, Campo Militar 1-A. Representante de la Policía Federal, Titular de la Policía Federal de la Estación Federal de Cuautitlán Izcalli. Representante de la Fiscalía General de la República, el Titular de la Delegación Estatal de la Fiscalía General de la República. El Representante de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, el Titular de la Fiscalía Regional de Cuautitlán Izcalli de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México. El Representante del Instituto de Salud del Estado de México, el Titular de la Jefatura de la Jurisdicción Sanitaria de Cuautitlán. Inciso d). Invitados Especiales, solo cuando se trate de asuntos especiales en términos del Artículo cincuenta y siete D, de la Ley de Seguridad del Estado de México, el Cargo en el Consejo es el Representantes de los Comités de Administración previstos por la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, cuando los asuntos a tratar en la sesión correspondiente así lo ameriten. Representantes de las instancias estatales y federales cuando los asuntos a tratar en la sesión correspondiente así lo ameriten, y los demás servidores públicos municipales que considere el Presidente Municipal del Consejo Municipal, en razón de sus funciones y responsabilidades-. **APROBANDOSE POR UNANIMIDAD**

IV. NOMBRAMIENTO DEL C. GREGORIO RESÉNDIZ RESÉNDIZ COMO TITULAR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO NUEVE DE LA TERCERA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE TIPO PÚBLICA, DEL 24 DE ENERO DEL 2019., EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE.

NUEVE.- El Lic. Ricardo Núñez Ayala, Presidente Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por el Período 2019-2021, con fundamento en lo previsto por los artículos 115 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 primer párrafo, 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 fracción XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 58 Bis, 58 Ter, 58 Quáter y 58 Quinquies de la Ley de Seguridad del Estado de México, **somete a consideración del Ayuntamiento, el asunto relativo a la Aprobación, en su caso, del nombramiento del Titular de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, rindiendo, en su caso, la protesta de ley correspondiente. APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**

AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI 2019-2021

**C. RICARDO NÚÑEZ AYALA,
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO,
POR EL PERÍODO 2019-2021.**

**C. MARÍA ALEJANDRA MIRANDA RESÉNDIZ
PRIMERA SÍNDICA**

**C. EDGAR ISAAC MARTÍNEZ SOLÍS
SEGUNDO SÍNDICO**

**C. JOANNA ALEJANDRA FELIPE TORRES
TERCERA SÍNDICA**

**C. GUADALUPE RIVERA Y SANTIAGO
PRIMERA REGIDORA**

**C. PABLO ARELI GALVÁN TREJO
SEGUNDO REGIDOR**

**C. ROMINA JIMÉNEZ BÁRCENAS
TERCERA REGIDORA**

**C. JONATHAN GUADARRAMA MONTES
CUARTO REGIDOR**

**C. MEYBI LESBIA ZORAIDA SEGURA ZÁRATE
QUINTA REGIDORA**

**C. LUIS TREJO HERNÁNDEZ
SEXTO REGIDOR**

**C. MARÍA ISABEL CASTRO CONTRERAS
SÉPTIMA REGIDORA**

**C. AGUSTÍN MERCADO BENÍTEZ
OCTAVO REGIDOR**

**C. MARGARITA RIVERO RÍOS
NOVENA REGIDORA**

**C. ERNESTINA ALEJANDRA ESQUIVEL CORCHADO
DÉCIMA REGIDORA**

**C. GERMÁN GONZÁLEZ GARCÍA
DÉCIMO PRIMER REGIDOR**

**C. CLAUDIA ADELA BRAVO LANGLE
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA**

**C. MIGUEL ÁNGEL HUESCA SANTIAGO
DÉCIMO TERCER REGIDOR**

**C. DIANA HILDA RAMOS RODRÍGUEZ
DÉCIMA CUARTA REGIDORA**

**C. ARTURO JAVIER DEL MORAL CASTRO
DÉCIMO QUINTO REGIDOR**

**C. FABIÁN ENRÍQUEZ GAMIZ
DÉCIMO SEXTO REGIDOR**

**C. AXAYACATL MELGAREJO CARRANZA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El C. Secretario del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C. AXAYACATL MEGAREJO CARRANZA, en uso de las facultades que le confieren las fracciones VIII y XIII del artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal para el conocimiento de los vecinos de Cuautitlán Izcalli.



CUAUTILÁN
IZCALLI